

que continuara parvo en las criticas e in-
constancias del dia. Ni desde el amanecer
hoy eran ya mas numerosos los grupos, ni
terminantes sus indicaciones, mas vivas las
exigencias, y mas completo el convencimiento
de las autoridades de que fiandose en el ju-
icio, serenidad, y docilidad de su administrador nada
aventuraban en ceder al torrente de las circun-
stancias en que ellas mismas estaban tan
embustas como el Pueblo que las representaba.
El antiguo grito nacional de viva la Consti-
tucion grave y alegre se repetio en la calle
y plazas de esta Capital, se reunió la Dipu-
tacion Provincial convocada por mi como Presi-
dente y discutido el objeto que lo motivaba se acordó
llamar a su seno a las autoridades municipal,
militar, administrativa, judicial, eclesiastica,
cuantas personas de categoria hay en la Ciu-
dad por su rango, empleo, y circunstancias.
No fue necesario detenerse en exponer a esta
numerosa junta el estado del espirito
publico, ni el acto que por si mismo se im-
ponia, y en este momento que se dirijio la re-
solucion me apresuro a comunicar a V. que por
unanimidad se ha convenido.

10. En juras esta tarde a las seis la Consti-
tucion politica de la Monarquia Espanola por
melgada en Cadix en 19 de Mayo de 1812.

juraciones, segun se manda en dho. acuerdo: (1812)

